



CIRCULAR No. 05 DE 2018

Fecha: Santiago de Cali, Febrero 9 de 2018
Para: Asociados FONSAALUD
De: Presidente Junta Directiva
Asunto: XXXVI Asamblea General Ordinaria de Marzo 3 de 2018.

A nombre de la Junta Directiva y de todos los organismos de dirección y administración del Fondo de Empleados de Salud Pública Municipal, FONSAALUD, invitamos a todos los Asociados Hábiles para que participen el próximo sábado 3 de Marzo del presente año, a partir de las 8:00 A.M. de nuestra **XXXVI Asamblea General Ordinaria**, que como Organismo máximo de dirección es el espacio competente y apropiado para que se tomen las decisiones que rijan y orienten el futuro y la protección del Fondo y para que se sometan a consideración las propuestas o iniciativas que tengan por objeto el beneficio colectivo.

La Asamblea General se realizará el día **sábado tres (3) del mes de marzo de 2018** en la Ciudad de **Santiago de Cali**, a las **8:00 AM** en el Auditorio de COOMEVA, local 440 (sótano) Oasis del Centro Comercial Unicentro Cali, ubicado en Carrera 100 No. 5-169.

Comparta ese día con su Gran Familia que es **FONSAALUD** y tenga en cuenta los siguientes puntos, que tienen que ver con el desarrollo de la Asamblea:

- 1. Acuerdo 001 del 2018 o Propuesta de reglamento para la Asamblea General:** Se anexa en el informe anual y debe ser discutido, modificado y/o aprobado por la misma Asamblea. Este reglamento es el que fija las normas que permiten que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.
- 2. Propuesta para el orden del día:** Se anexa en el informe anual el orden del día propuesto por la Junta Directiva a fin de que la Asamblea lo discuta, modifique y/o apruebe.
- 3. Elección miembros del Comité de Apelaciones:** Este año con base en el Estatuto, habrá Elecciones del comité de Apelaciones. En este proceso los Asambleístas deben tener en cuenta lo establecido en el Artículo 33 para la propuesta de sus candidatos y las capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer la representatividad.
- 4. Presentación, análisis y aprobación del proyecto de reforma parcial del Estatuto.**
- 5. Asistencia obligatoria a la Asamblea General:** Acorde con el artículo 11, numeral 10 del Estatuto, se establece participar en las Asambleas y actos a que sea convocado por FONSAALUD, en los procesos educativos y democráticos que desarrolle el Fondo y en el artículo 24, se establece la sanción para los asociados que no asistan a las reuniones de Asamblea General Ordinaria.

La Junta Directiva de acuerdo con sus competencias procederá a sancionar a los asociados que no justifiquen su inasistencia a la Asamblea General Ordinaria.



Los asociados que por fuerza mayor o justa causa no puedan asistir a la Asamblea, deberán presentar excusa escrita debidamente sustentada ante la Junta Directiva a más tardar en los **ocho (8) días siguientes a la realización de la Asamblea.**

Los asociados que en razón a situaciones de incapacidad médica no puedan asistir a la Asamblea, deberán presentar tres (3) días antes las incapacidades expedidas por la EPS que corresponda.

Los asociados que en razón a situaciones de trabajo no puedan asistir a la Asamblea, deberán presentar hasta el día martes 28 de Febrero las correspondientes constancias firmadas por el Jefe de Personal o por quien haga sus veces en la respectiva institución. Fuera de esa fecha no se recibirá ninguna solicitud.

Finalmente le recordamos a todos los asociados que la asistencia a la Asamblea es una de las responsabilidades que todos debemos asumir para el beneficio común y porque de nosotros depende que el Fondo continúe con su proyección, desarrollo y calidad de los servicios que nos ofrece con eficiencia y oportunidad.

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA

Presidenta Junta Directiva.

FIRMA EN ORIGINAL